



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8420

10/04/2026

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1-1954:

***Régimen Informativo Contable Mensual. Efectivo
Mínimo y Aplicación de Recursos (R.I. - E.M. -
A.R.). Adecuaciones***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo el nuevo texto ordenado de la Sección 6. de Presentación de Informaciones al Banco Central, teniendo en cuenta la actualización dada a conocer mediante la Comunicación A 8419.

Al respecto, destacamos entre las principales modificaciones, la reenumeración de las instrucciones operativas conforme la siguiente estructura:

- 6.1. Moneda extranjera/ TP
 - 6.2. Moneda pesos
 - 6.3. Aplicación de la capacidad de préstamos en moneda extranjera
- Anexos

Asimismo, se detallan a continuación los cambios introducidos como consecuencia de la modificación antes citada:

6.1. Moneda extranjera/ TP

- Adecuación de los puntos 6.1.1.1., 6.1.1.3., 6.1.1.4.i), 6.1.2.1.ii), vii) y viii) y de los controles de validación 012, 102, 105 y 121.
- Eliminación de los puntos 6.1.1.4.v), 6.1.1.7. y de los controles de validación 134,138, 139, 140, 141, 158, 159, 160,173, 175, 178, 179, 183 a 186, 192, 194, 195, 198, 199, 505, 515, 519, 520, 528, 531, 532 y 535 a 537.

6.2. Moneda pesos

- Renumeración del apartado.
- Adecuación de los puntos 6.2.1. y 6.2.2.1 (vinculados con la reubicación de la partida 102200 y con las instrucciones de la partida 750000), los puntos 6.2.2.2. y 6.2.2.3. (vinculados con la adecuación de la categoría de la partida 102200) y del control de validación 03.
- Incorporación de los controles de validación 121 a 129 en función del reordenamiento señalado.

6.3. Aplicación de la capacidad de préstamo en moneda extranjera

- Renumeración del apartado



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Anexos

- Incorporación del Anexo XXVI correspondiente a las Instrucciones especiales para las informaciones de agosto y setiembre 2025 – moneda pesos.

Las presentes instrucciones en relación con la adecuación del campo “Categoría” correspondiente a la partida 102200 a informar en los archivos SALDOSDIARIOS.TXT o SALDOS-MENSUALES.TXT, según corresponda, serán de aplicación para todas las presentaciones que se realicen a partir del 15/04/2026.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz
Gerenta de Régimen
Informativo

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.1. Moneda extranjera / TP.

6.1.1. Instrucciones generales.

6.1.1.1. La información se grabará en dos archivos denominados "EFVOMIN.TXT" (diseño 5751) y "FRANEM.TXT" (diseño 5753), que contendrán los datos conforme a los diseños de registro según modelos insertos en el punto 6.1.3., los que deberán grabarse de acuerdo con lo previsto en el **punto 1.2.3.2. de la Sección 1 de Presentación de Informaciones al Banco Central.**

Los citados archivos deberán enviarse de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de la Sección 1 de Presentación de Informaciones al Banco Central para el servicio de transferencia de archivos en el sitio exclusivo [www3 \(MFT\)](#).

6.1.1.2. Todas las partidas deberán diferenciarse por moneda o especie, según corresponda (excepto lo previsto en el punto 6.1.1.5.), utilizando a tal fin el campo "Código de moneda/especie" previsto en los diseños de registro. Este campo se completará teniendo en cuenta las siguientes pautas:

* Partidas con codificación "/M": se utilizará la codificación prevista en el Sistema Centralizado de requerimientos informativos (SISCEN), tabla T0003, de la que se excluirán aquellas que no estén referenciadas con el código SWIFT. Si se tratara de códigos de uno o dos dígitos, este campo se completará con ceros a la izquierda hasta alcanzar las cinco posiciones. Por ejemplo, en caso de dólares estadounidenses se informará la partida 00010.

* Partidas con codificación "/TP": se utilizará el código de Caja de Valores S.A.

6.1.1.3. **En caso de presentar la rectificativa de un período determinado, donde:**

- i) el importe de la partida 750000 "Defecto trasladable" en una o varias monedas o especies difiere del originalmente informado;
- ii) no se informa la partida 750000 habiéndose informado originalmente en una o varias monedas o especies;
- iii) se informa la partida 750000 en una o varias monedas o especies, no habiéndose informado originalmente;
- iv) se verificaron altas o bajas, o bien modificaciones en los importes consignados para la partida 10140X/M (para M distinta de pesos);

Corresponderá rectificar la información correspondiente a todos los períodos posteriores ya validados que se vean afectados.

Hasta tanto se verifique el cumplimiento de lo indicado, se mantendrán pendientes de proceso en las rectificativas que se encuadren estas situaciones, así como las presentaciones originales correspondientes a períodos posteriores.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.1.1.4. El Banco Central de la República Argentina (BCRA) efectuará los cálculos correspondientes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

i) Cálculo de la exigencia del mes (907000/M, 903000/M y 905000/TP):

Se aplicarán las tasas de exigencia vigentes en el período bajo informe sobre las partidas comprendidas (907000/M y 905000/TP), mas, en caso de corresponder, el valor de las exigencias adicionales (incrementos) (903000/M), considerando para los depósitos a plazo fijo y los depósitos reprogramados los importes determinados según el procedimiento descrito en el inciso iv) de este punto. Cada producto se redondeará en el último entero, resultando la exigencia de la suma de estos.

No deberán considerarse en esta partida los defectos trasladados ni las franquicias.

ii) Cálculo de la integración computable del mes (partidas 904000/M y 906000/TP):

Se computarán los conceptos admitidos según las normas vigentes. No deberá considerarse en esta partida el efecto de las franquicias.

iii) Cómputo de la partida 750000/M-TP en la determinación de la posición y en el control del importe máximo trasladable:

A los fines de su determinación, deberá tenerse en cuenta el efecto de las franquicias sobre la exigencia y la integración, respectivamente.

El importe se informará teniendo en cuenta las instrucciones del punto **1.4.1.** del texto ordenado (TO) de las normas de procedimiento de este régimen (NP). No obstante, a efectos de determinar el máximo trasladable y la posición del período bajo informe (n), el importe consignado en esta partida se adecuará a los numerales de este período a través del siguiente cálculo:

Monto partida 750000/M-TP * Numerales del período (n+1) / Numerales del período (n).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

El importe resultante de la expresión anterior no podrá superar el porcentaje establecido por el BCRA sobre la exigencia de efectivo mínimo ajustada, redondeando en el último entero.

- iv) El cálculo de la estructura de depósitos a plazo fijo en moneda extranjera aplicable al período bajo informe se efectuará en el BCRA.

Dicha estructura se determinará para los depósitos a plazo fijo, en función de los importes informados para este concepto en el período anterior al bajo informe, y se aplicará sobre los totales registrados en el período de información para todos los tramos de esta partida, determinándose una estructura por cada moneda informada.

El método de cálculo será el siguiente:

- a) Se sumarán los distintos tramos de cada categoría de los depósitos a plazo fijo informados en el período anterior (partida 10140X/M) determinándose un único total para todos los tramos y categorías;
- b) Se sumarán los importes de ambas categorías de la partida 10140X/M, de tal forma de obtener un único subtotal por cada tramo de plazo residual en que se hayan informado;
- c) Se calculará el porcentaje que representa cada subtotal por tramo calculado conforme al apartado b) respecto del total de depósitos a plazo fijo obtenido en el apartado a), redondeando en dos decimales, a excepción del porcentaje correspondiente al último tramo, el que se calculará por diferencia entre el 100 % y la sumatoria de los restantes porcentajes calculados;
- d) Para los importes informados en el período bajo informe en la partida 10140X/M, se calculará un total por cada moneda informada.
- e) Los porcentajes determinados en el apartado c) anterior, se aplicarán sobre los totales obtenidos en el apartado d), redondeando en el último entero. Si aún existieran diferencias entre los importes así determinados y el total de cada concepto de depósito del período, la misma se sumará o restará, según el caso, del importe correspondiente al tramo sujeto a la menor tasa.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.1.1.5. En aquellos períodos en que no se registren importes de partidas comprendidas en ninguna moneda, deberán informarse las partidas 903000, 904000 y 907000 con los campos “Código de moneda/especie” e “Importe” iguales a cero. Si para alguna moneda se verifica la existencia de partidas de exigencia, pero no de integración, la partida 903000 y 907000 se informarán con el código de moneda y el importe correspondiente, y la 904000 con el mismo código de moneda y el campo “importe” igual a cero. Deberá procederse de forma análoga en caso de haberse informado partidas de integración y no de exigencia.

6.1.1.6. Las partidas 905000 y 906000 se informarán con los campos “Código de moneda/especie” e “Importe” iguales a cero cuando no se registren importes para ninguna especie. Cuando se informen importes en la partida 500000/TP para alguna especie que no registre depósitos alcanzados (partida 300000/TP), las partidas 905000/TP y 906000/TP de esa especie se informarán con importe igual a cero.

6.1.2. Instrucciones particulares.

6.1.2.1. Diseño 5751:

- i) Deberá grabarse un registro por partida –punto 1.10. del Modelo de Información de las normas de procedimiento de este régimen (NP)– y código de moneda/ especie, y las que no tengan importes no se grabarán, excepto lo previsto en los apartados iv) y vi) primer párrafo del presente punto y en el punto 6.1.1.5.
- ii) Los importes deben informarse sin signo.
- iii) La suma de las partidas 1XXXXX y 20XXXX, por cada código de moneda, se consignará en las partidas 100000 y 200000 de cada moneda, respectivamente.

La suma de las partidas 300XXX, por cada código de especie, se informará en la partida 300000 de cada especie.

Las partidas 600000/M, 800000 y 900000/M no se informarán.

- iv) Las partidas 903000, 904000 y 907000, por cada código de moneda en que se informen partidas de exigencia e integración, deberán grabarse siempre, aun cuando resultaran iguales a cero, por tratarse de totales para control. Similar tratamiento deberá aplicarse para las partidas 905000 y 906000. La partida 903200/M sólo se informará en las monedas, cuyo importe resulte mayor a cero.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

v) De las partidas previstas en las NP, sólo se aceptarán aquellas que se correspondan con los conceptos admitidos vigentes en cada período, conforme a lo estipulado en las normas de fondo.

vi) Posiciones diarias.

En la partida 4520xx/M (Integración diaria), se registrarán los saldos de cada uno de los días del período, incluyendo los inhábiles, completando las dos últimas posiciones del campo "código de partida" con el día al que corresponda. Esta partida se grabará aun cuando su saldo sea cero, siempre que corresponda registrar la partida 451000/M.

(Suspendido desde 01/07/25 Comunicación A 8263)

vii) Para las partidas 10120X/M a 10128X/M, 10140X/M a **10145X/M** y 11010X/M se grabará en la posición 6 del Campo 4 el código de tramo de plazo definido en el punto 1.2.3. "Plazos residuales" de las NP. **Para la partida 10206X/M se tendrá en cuenta X=1 hasta 179 días y X = 2 más de 179 días.**

viii) El campo 7 "Categoría" con los códigos detallados a continuación:

Partidas	Entidades B	Entidades Grupo "A" y "G-SIB" no incluida en ese
3XXXXX/TP en pesos (excepto 300000)	1	3
1XXXXX y 3XXXXX en moneda extranjera (excepto 100000 y 300000)	5	6
Restantes partidas en moneda extranjera	0	



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.1.2.2. Diseño 5753:

Se consignarán los datos requeridos cuando se hubiera informado en el diseño 5751 alguna partida de las correspondientes a franquicias. En caso contrario este diseño no se presentará.

En el campo 7 deberán consignarse cada uno de los códigos de franquicias informados en el diseño 5751, suministrando en este archivo el detalle de número y punto de la Resolución que le dio origen, el importe resultante de su aplicación, y su descripción.

En caso que la franquicia otorgada constara de distintos puntos, deberán proporcionarse estos datos para cada uno de ellos.

Si la descripción de un punto ocupara más de un registro, se verificará la coincidencia por moneda/especie de cada partida informada en el diseño 5751 con la sumatoria de los importes correspondientes al mismo código con campo 9 (secuencia) igual a 01. El importe (campo 11), sólo se integrará para el primer registro de cada secuencia (Campo 9 = 01).

La descripción a consignar en Campo 10, se grabará en mayúsculas sin acento, y no contendrá caracteres tabuladores ni comillas.

6.1.3. Diseños de registro.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Denominación: Efectivo mínimo (EFVOMIN.TXT)				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5751
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de partida	Numérico	6	Según punto 6.1.2.1.i), iii), v), vi) y vii) de las presentes instrucciones.
5	Código de moneda / especie	Numérico	5	Según punto 6.1.1.2. de las presentes instrucciones.
6	Importe	Numérico	11	
7	Categoría	Numérico	1	Según punto 6.1.2.1.viii) de estas instrucciones.
8	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Denominación: Efectivo mínimo (FRANEM.TXT)				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5753
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos abierta en el BCRA.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	N° de Resolución / Nota	Carácter	11	Según punto 1.7. del TO de las NP.
5	Fecha de Resolución / Nota	Numérico	8	AAAAMMDD. Según punto 1.7. del TO de las NP.
6	Punto de la Resolución	Carácter	10	XX.XX. Consignar puntos.
7	Código de partida	Numérico	6	Según punto 6.1.2.2. de las presentes instrucciones.
8	Código de moneda / especie	Numérico	5	Según punto 6.1.1.2. de las presentes instrucciones.
9	Secuencia	Numérico	2	(2)
10	Descripción	Carácter	127	Según punto 6.1.2.2., sexto párrafo de las presentes instrucciones.
11	Importe	Numérico	11	Según punto 6.1.2.2. de las presentes instrucciones.
12	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) Cuando se trate del primer registro de un punto de una Resolución/Nota en particular correspondiente a cada código de consolidación, consignar "01". Si la descripción (campo 10) supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.

NP: normas de procedimiento de este régimen.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.1.4. Errores de validación

6.1.4.1. Errores de validación aplicables a todos los diseños de registro.

Código	Leyenda	C a u s a
001	LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE	La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.
002	CODIGO DE DISEÑO INVALIDO	El código del diseño no coincide con ninguno de los correspondientes a este régimen.
003	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
004	FECHA ERRONEA O INFORMACION ANTICIPADA O VALIDADA CON ANTERIORIDAD	Se trata de una información inexistente (por ejemplo 200113), contiene caracteres no numéricos, la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o a un período ya validado, habiéndose completado el campo "Rectificativa" con "N".
005	PARTIDA INEXISTENTE	El código de partida informado no coincide con ninguno de los admitidos para cada diseño de registro en este régimen informativo (puntos 6.1.2.1.v y 6.3.1.4).
006	CXX – 57XX DEBE SER NUMERICO	El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos.
007	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para: <ul style="list-style-type: none">- diseño 5751: igual fecha de información, código de partida, código de moneda/especie y categoría;- diseño 5753: igual número de resolución/nota, fecha de resolución/nota, punto de la Resolución, código de partida, código de moneda/especie y secuencia;- diseño 5761: igual fecha de información, código de partida y código de moneda.
008	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
009	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO	El campo "Rectificativa" del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" o "R".



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
010	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE PARTIDAS DE FRANQUICIAS	La sumatoria de los importes consignados en el campo 11 del diseño 5753 con campo 9 (secuencia) igual a 01, correspondientes a cada código de partida (campo 7) y de moneda/especie (campo 8), no coincide con el importe (o bien con el promedio de los importes diarios, según corresponda) y/o código de partida y moneda/especie informado en el diseño 5751 (aplicación desde marzo/02).
011	CÓDIGO DE MONEDA / ESPECIE INEXISTENTE	El código de moneda/especie informado no coincide con ninguno de los habilitados para este régimen informativo.
012	CAMPO IMPORTE (D5751, D5761) DEBE SER DISTINTO DE CERO.	Se informaron una o varias partidas con campo "Importe" igual a cero (no aplicable a partidas 903000, 904000, 905000, 906000, 907000 y 4520xx DIS. 5751, 100 Y 200 DIS. 5761) (aplicación desde marzo/02).
013	DIA INVÁLIDO	Se grabó un día inexistente para el período informado o caracteres no numéricos en las dos últimas posiciones de las partidas correspondientes a posiciones diarias.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.1.4.2. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5751.

Código	Leyenda	Causa
101	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO EFVOMIN.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5751, o bien está vacío.
102	CODIGO DE MONEDA / ESPECIE NO CORRESPONDE	Se verificó alguna o varias de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado sólo las partidas 903000, 904000, 905000, 906000 y 907000, se informó un código de moneda/especie distinto de 00000 (punto 6.1.1.5.) de las presentes instrucciones;- se informaron las partidas 102090 y/o 102350, con código de moneda distinto de 00010;- se informaron las partidas 101460, 101470, 102400, 205035 con código de moneda 00001;- habiéndose informado partidas con código 3XXXXX, 5XXXXX, 905000, 906000, 210100 y/o 210200, se informó un código de moneda;- habiéndose informado código de partidas distinto de 3XXXXX, 5XXXXX, 905000, 906000, 210100 210200, 60000 y/o 750000, se informó código de especie;- se informaron las partidas 210104, 210105 y/o 210106 con un código de especie no admitido para cada una de ellas;- se informaron las partidas 255035, 255040 o 255050 con código de moneda 00010.- se informaron las partidas 210109 y/o 510000 con un código de especie que no corresponde a títulos públicos nacionales en pesos suscriptos a partir del 1.6.21 según lo establecido los puntos 1.3.17. y 1.3.18 del TO sobre Efectivo Mínimo.
103	C6 - 5751 NO ENCUADRA EN NORMAS	El importe informado en el campo 6 del diseño 5751 para la partida 750000/M-TP recalculada conforme a lo previsto en el punto 6.1.1.4. inciso iii), supera el límite vigente respecto de la exigencia de efectivo mínimo ajustada (aplicación desde marzo/02).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
104	PARTIDA 750000/M-TP – 5751 NO CORRESPONDE	Se declaró importe en el campo 6 de la partida 750000/M-TP (diseño 5751), habiendo superado la cantidad de meses máxima admitida para su cómputo.
105	FALTA INFORMAR PARTIDA 451000/M - 5751	Habiéndose informado en el período anterior la partida 903000 mayor a cero en la/s moneda/s especificada/s, no se informó el importe correspondiente al requisito mínimo diario. (Suspendido)
106	FALTA INFORMAR PARTIDA 100000/M	Habiéndose informado alguna de las partidas comprendidas, no se informó su totalizadora en el diseño 5751 para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
107	FALTA INFORMAR PARTIDA 200000/M	Habiéndose informado alguna de las partidas computables para la integración, no se informó la totalizadora en el diseño 5751 para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
108	C6 DE PARTIDA 100000/M MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de moneda especificado/s, no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 1XXXXX/M o contiene todos ceros.
109	C6 DE PARTIDA 200000/M MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de moneda especificado/s, no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 20XXXX o contiene todos ceros.
110	FALTA INFORMAR PARTIDA 903000/M - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia del mes, para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
111	FALTA INFORMAR PARTIDA 904000/M - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de integración computable del mes, para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
112	C6 DE PARTIDA 903000/M MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de moneda especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.i) de las presentes instrucciones.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
113	C6 DE PARTIDA 904000/M MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de moneda especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.ii) de las presentes instrucciones.
114	PARTIDA 903000/M SIN SU CORRESPONDIENTE 904000/M O VICEVERSA	Para el/los códigos/s de moneda especificados se verifica que se informó la partida 903000 y se omitió informar la 904000 con el mismo código de moneda, o viceversa teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.5. de las presentes instrucciones.
115	INFORMACIÓN DIARIA IN COMPLETA	No se informó la partida 4520xx/M para uno o más días del período, habiéndose informado la partida 451000/M (aplicación desde marzo/02).
117	INCONSISTENCIA ENTRE PARTIDAS DE INTEGRACIÓN ADMITIDAS E INTEGRACIÓN DIARIA	El promedio de los saldos consignados para las partidas 4520xx/M no coincide con la suma de los promedios mensuales de los conceptos admitidos como integración mínima diaria en cada período, teniendo en cuenta lo previsto en el punto 6.1.2.1. vi), 2º párrafo (a partir de noviembre/07 sólo aplicable a partidas en pesos y en dólares estadounidenses). (Suspendido desde 01/07/25 Comunicación A 8263)
118	DEFECTO DE APLICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRÉSTAMO EN MONEDA EXTRANJERA MAL INFOR- MADO – CÓDIGO 102400/M	Para uno o más códigos de moneda, el importe registrado bajo el código 400 en el diseño 5761 no coincide con el importe informado para la partida 102400 en el diseño 5751.
119	FALTA INFORMAR PARTIDA 102400/M – MONEDA XXX	Habiéndose informado en el diseño 5761 el código 400 en la moneda señalada, se omitió informar la partida 102400 para ese código de moneda.
120	FALTA INFORMAR PARTIDA 451200/M	Habiéndose informado en el período anterior la partida 903200 en la/s moneda/s especificada/s, no se informó el requisito mínimo diario de los depósitos a plazo.
121	C6 DE PARTIDA 451200/M MAL INFORMADO- 5751	El importe declarado para esta partida es mayor al informado para la partida 451000. (Suspendido).
122	FALTA INFORMAR PARTIDA 903200/M	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia de los depósitos y obligaciones a plazo del mes, para el/los códigos/s de moneda especificado/s.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
123	C6 DE PARTIDA 903200/MAL INFORMADO- 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de moneda especificado/s no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA.
124	C6 DE PARTIDA 300000/TP MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de especie especificado/s, no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 3XXXXX o contiene todos ceros.
125	FALTA INFORMAR PARTIDA 905000/TP - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia del mes, para el/los códigos/s de especie especificado/s.
126	FALTA INFORMAR PARTIDA 906000/TP - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de integración computable del mes, para el/los códigos/s de especie especificado/s.
127	C6 DE PARTIDA 905000/TP MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de especie especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.i) de las presentes instrucciones.
128	C6 DE PARTIDA 906000/TP MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los códigos/s de especie especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.ii) de las presentes instrucciones.
129	FALTA INFORMAR PARTIDA 300000/TP	Habiéndose informado alguna de las partidas comprendidas, no se informó su totalizadora en el diseño 5751 para el/los códigos/s de especie especificado/s.
133	C7 CATEGORIA MAL INFORMADA - 5751	El campo de referencia no se completó de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1.2.1.viii) de las presentes actuaciones.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
161	FALTA INFORMAR PARTIDA 907000/M-5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia sobre obligaciones comprendidas para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
162	C6 DE PARTIDA 907000/M MAL INFORMADA-5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el /los códigos/s de moneda especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4. i) de las presentes instrucciones.
171	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 210X00	Se informó importe para la partida 210200, no habiéndose informado ninguno de los códigos 11010X/010, 10120X/010 y/o 110500/010.
172	PARTIDAS 210100/TP Y/O 210200/TP MAL INFORMADAS	El importe informado, neto del importe de las partidas 210104/TP y/o 210105/TP y/o 210106/TP y/o 210109/TP en el caso de la partida 210100/TP, es mayor que la exigencia determinada para esos conceptos.
176	INCONSISTENCIA EN PARTIDA 210105 (ESPECIE 9132-9166)	La suma de los importes informados en la partida 210105/TP es mayor a la suma de los importes informados en las partidas 824X00/001.
182	INCONSISTENCIA EN PARTIDA 500000/TP (ESPECIES 9132, 9166, 13000 Y 14000 y títulos públicos nacionales en pesos suscriptos a partir del 1.6.21 según lo establecido en los puntos 1.3.17. y 1.3.18. del TO sobre Efectivo Mínimo)	El importe declarado en la partida 500000/TP es menor al importe declarado en la partida 210100/TP.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
190	INCONSISTENCIA ENTRE PARTIDAS 2550XX/M MAL INFORMADA	La suma de los importes declarados en las partidas: <ul style="list-style-type: none">- 255035/M es mayor al importe declarado en la partida 205035/010, o bien- 255040/M es mayor al importe declarado en la partida 205040/010, o bien- 255050/M es mayor al importe declarado en la partida 205050/010.
191	PARTIDA 210106/TP Y/O 210109/TP MAL INFORMADA	Se informó alguna de las partidas 210106/TP y/o 210109/TP, no habiéndose informado partidas de obligaciones comprendidas.
525	PARTIDA 210104/TP MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.3. de las NP.
538	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 21010X	La suma de los importes informados para las partidas 21010X/TP es mayor a la suma de los importes informados en las partidas 824X00/001, 825000/001 más el 45% del importe de la partida 102200/001.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.1.4.3 Errores de validación aplicables al diseño de registro 5753.

Código	Leyenda	C a u s a
201	FALTA INFORMAR EL ARCHIVO FRANEM.TXT	En el diseño 5751 se informaron partidas que comienzan con "6" sin enviar el archivo FRANEM.TXT o se lo envió vacío.
202	CÓDIGO DE PARTIDA DE FRANQUICIA DIARIA MAL INFORMADO	El código de partida correspondiente a franquicias informadas para la posición diaria, no se grabó conforme las instrucciones del cuarto párrafo del punto 6.1.2.2. (aplicación desde marzo/02).
203	FECHA DE RESOLUCION ERRONEA	Se trata de una fecha inexistente, por ejemplo 20001301, o bien contiene caracteres no numéricos o todos ceros.
204	C8 MAL INFORMADO	El número de secuencia debe ser numérico correlativo y mayor que "00".
205	C10 MAL INFORMADO	En la integración del citado campo no se siguieron las instrucciones del punto 6.1.2.2., quinto párrafo.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2. Moneda Pesos.

6.2.1. Instrucciones Generales.

La información incluida en este **apartado se grabará** en archivos de longitud variable, que contendrán los datos conforme al diseño de registro inserto en el punto **6.2.7**, teniendo en cuenta lo previsto en el punto 1.2.3.1. de la Sección 1 de Presentación de Informaciones al Banco Central.

Los citados archivos deberán enviarse de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de la Sección 1 de Presentación de Informaciones al Banco Central para el servicio de transferencia de archivos en el sitio exclusivo www3 (MFT).

Se destaca que este requerimiento no permitirá la opción "OPERA=FALSE" en el archivo "DETALLE.XML"

Los resultados de los procesos de validación estarán disponibles conforme lo previsto en el punto 1.2.4. del mencionado ordenamiento.

Al momento de remitir la información, en el archivo "DETALLE.XML" se utilizará el código 4 para la identificación de este régimen y para código de requerimiento se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Entidades "A y Sucursales o subsidiarias de G-SIB"

Archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT" - Código de requerimiento 2

Se remitirá el tercer día hábil del cada mes (envío único) y contendrá los promedios mensuales de saldos diarios correspondientes al último día del mes anterior, siendo esta última fecha la que deberá consignarse como fecha de información.

Archivo "SALDOSDIARIOS.TXT" - Código de requerimiento 3

Se remitirá diariamente y contendrá los datos según modelo de información del punto 1.10.2. de las normas de procedimiento de este régimen (NP), deberá consignarse como fecha de información la correspondiente al día del mes que se está informando.

Archivo "FRANEM.TXT" - Código de requerimiento 2

Se remitirá el tercer día hábil del cada mes (envío único) y contendrá los datos correspondientes a las partidas según modelo de información con los saldos promedio al último día del mes anterior.

Resto de Entidades

Archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT" - Código de requerimiento 4

Se remitirá el día 22 de cada mes o hábil siguiente (envío único) y contendrá los promedios mensuales de saldos diarios correspondientes al último día del mes anterior, siendo esta última fecha la que deberá consignarse como fecha de información.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Archivo "SALDOSMENSUALES.TXT" - Código de requerimiento 5

Se remitirá el día 22 de cada mes o hábil siguiente (envío único) y contendrá los datos según modelo de información del punto 1.10.2. de las normas de procedimiento de este régimen (NP), de cada día del mes y deberá consignarse como fecha de información la correspondiente al último día del mes que se está informando.

Archivo "FRANEM.TXT" - Código de requerimiento 4

Se remitirá el día 22 de cada mes o hábil siguiente (envío único) y contendrá los datos correspondientes a las partidas según modelo de información con los saldos promedio al último día del mes que se está informando.

Archivos	Tipo de Entidad	Requerimiento	Envío	Fecha de información
"SALDOSPROMEDIO.TXT" "FRANEM.TXT"	A y G-SIB	2	3° día hábil del mes "n"	Último día de "n-1"
"SALDOSDIARIOS.TXT"	A y G-SIB	3	Diario 2° día hábil posterior al día que se está informando	Día de "n" que se está informando
"SALDOSPROMEDIO.TXT" "FRANEM.TXT"	B	4	El día 22 del mes "n"	Último día de "n-1"
"SALDOSMENSUALES.TXT"	B	5	El día 22 del mes "n"	Último día de "n-1"

En caso de presentarse información rectificativa de un período determinado, donde:

- el importe de la partida 750000 "Defecto trasladable" difiere del originalmente informado;
- no se informa la partida 750000 habiéndose informado originalmente
- se informa la partida 750000, no habiéndose informado originalmente;
- se verificaron altas o bajas, o bien modificaciones en los importes consignados, para alguna de las partidas en pesos sujetas a exigencia.

Corresponderá rectificar la información correspondiente a todos los períodos posteriores ya validados que se vean afectados.

Hasta tanto se verifique el cumplimiento de lo indicado, se mantendrán pendientes de proceso en las rectificativas que se encuadren estas situaciones, así como las presentaciones originales correspondientes a períodos posteriores.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2.2. Instrucciones particulares.

6.2.2.1. Archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT".

Deberá grabarse un registro por partida –puntos 1.10.1, 1.10.3 y 1.10.4 del modelo de información de las normas de procedimiento de este régimen (NP)-. Las que no tengan importes no se grabarán. **No se admitirá en este archivo la partida 102200. A efectos de determinar el total de la partida 100000, a los saldos informados en este archivo se adicionará el correspondiente a la partida 102200 del último día del mes informado en el archivo SALDOSDIARIOS.TXT o SALDOSMENSUALES.TXT, según corresponda.**

Los datos informados en este archivo serán los utilizados para determinar la exigencia y se utilizarán en el cálculo de las posiciones del mes siguiente al informado.

Los importes deben informarse sin signo.

De las partidas previstas en las NP, sólo se aceptarán aquellas que se correspondan con los conceptos admitidos vigentes en cada período, conforme a lo estipulado en las normas de fondo.

Para las partidas 10120X a 10128X, 10140X a 10144X, 10146X, 10147X, 10160X, 10161X, 10162X, 10163X, 10164X, 10166X, 10171X a 10190X y 11010X, se grabará en la posición 6 del campo código de partida el código de tramo de plazo definido en el punto 1.2.3. "Plazos residuales" de las NP.

Las partidas totalizadoras no se informarán, excepto en aquellos casos en que no se registren importes de partidas comprendidas, en los que deberá informarse la partida 100000 con el campo "Importe" igual a cero.

El total de exigencia por obligaciones comprendidas (partida 907000) será calculado por el BCRA. Para el cálculo de la exigencia, se aplicarán las tasas de exigencia vigentes en el período "n" sobre las partidas comprendidas del período "n-1". Adicionalmente se calculará el total de exigencia de efectivo mínimo del mes (partida 903000) que surgirá de adicionar al importe antes calculado, el valor de las exigencias adicionales (incrementos) **(903000)**.

Para el cómputo de la partida 750000 deberá tenerse en cuenta el efecto de las franquicias sobre la exigencia y la integración, respectivamente. El importe se informará teniendo en cuenta las instrucciones del punto 1.4.2. del texto ordenado (TO) de las normas de procedimiento de este régimen (NP), sin superar el porcentaje establecido por el BCRA sobre la exigencia de efectivo mínimo ajustada, redondeando en el último entero. No obstante, a efectos de determinar el máximo trasladable y la posición del período bajo informe (n), el importe consignado en esta partida se adecuará a los numerales de este período a través del siguiente cálculo:

Monto partida 750000 * Numerales del período (n+1) / Numerales del período (n).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

La partida 700000 se calculará en el BCRA teniendo en cuenta las instrucciones del punto 1.2.4. de las NP. A efectos de la determinación de la exigencia computable para la posición del mes, cuando la suma algebraica resulte negativa se considerará este importe como incremento de exigencia. Cuando el importe resulte positivo se considerará como disminución, en cuyo caso se computará hasta el importe informado en la partida 903000.

Las entidades alcanzadas, conforme lo establecido en la Sección 6. Cupo MiPyME mínimo del texto ordenado sobre Efectivo Mínimo, deberán informar las partidas 871000, 872000 y 873000 aun cuando su saldo sea igual a cero.

El campo "Categoría" se completará conforme el siguiente detalle:

Partidas	Entidades B	Entidades Grupo "A" y "G-SIB" no incluida en ese grupo
1XXXXX (excepto 100000)	1	3
Restantes partidas		0

6.2.2.2. Archivo "SALDOSDIARIOS.TXT".

Para cada día del mes, deberá grabarse un registro por partida –punto 1.10.2. del modelo de información de las normas de procedimiento de este régimen (NP)-. Las que no tengan importes no se grabarán. Adicionalmente, se informará en este archivo el saldo promedio acumulado desde el inicio del mes hasta el día reportado de la partida 102200.

Los importes deben informarse sin signo.

El campo "Categoría" se integrará con valor 0, **excepto para la partida 102200 el cual se completará con valor 3.**

Las partidas totalizadoras no se informarán.

En aquellos casos en que no se registren importes de partidas comprendidas, deberá informarse la partida 200000 con el campo "Importe" igual a cero.

Las informaciones correspondientes a días no hábiles deberán presentarse en la misma fecha que las correspondientes al día hábil inmediato posterior.

La información de cada día se mantendrá pendiente de proceso hasta tanto se verifique la validación del día anterior.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2.2.3 Archivo "SALDOSMENSUALES.TXT".

Deberá grabarse un registro por partida -punto 1.10.2. del modelo de información de las normas de procedimiento de este régimen (NP)-. Las que no tengan importes no se grabarán.

Adicionalmente, se informará en este archivo el promedio acumulado de la partida 102200 desde el inicio del mes hasta el día reportado.

Los importes deben informarse sin signo.

El campo "Categoría" se integrará con valor 0, **excepto para la partida 102200 el cual se completará con valor 1.**

Las partidas totalizadoras no se informarán.

En aquellos casos en que no se registren importes de partidas comprendidas en ningún día del mes, deberá informarse la partida 200000 con el campo "Importe" igual a cero.

6.2.2.4. Archivo "FRANEM.TXT".

Se consignarán los datos requeridos cuando se hubiera informado en el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT" alguna partida de las correspondientes a franquicias. En caso contrario este archivo no se presentará.

En el campo "Código de Partida" deberán consignarse cada uno de los códigos de franquicias informados en el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT", suministrando en este archivo el detalle de número y punto de la resolución que le dio origen, el importe resultante de su aplicación, y su descripción.

En caso de que la franquicia otorgada constara de distintos puntos, deberán proporcionarse estos datos para cada uno de ellos.

Si la descripción de un punto ocupara más de un registro, se verificará la coincidencia del importe informado en el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT" con la sumatoria de los importes correspondientes al mismo código con campo Secuencia igual a 01. El importe, sólo se integrará para el primer registro de cada secuencia (Campo secuencia= 01).

6.2.3. Diseños de registro.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Denominación: "SALDOSPROMEDIO.TXT" / "SALDOSDIARIOS.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de partida	Numérico	6	"SALDOSPROMEDIO.TXT" según Modelo de información puntos 1.10.1, 1.10.3 y 1.10.4 de las normas de procedimiento de este régimen (NP). "SALDOSDIARIOS.TXT" Modelo de información punto 1.10.2. de las normas de procedimiento de este régimen (NP).
2	Código de moneda/especie	Numérico	5	"SALDOSPROMEDIO.TXT" Valores admitidos = 00001 "SALDOSDIARIOS.TXT" Valores admitidos= 00001/TP
3	Importe	Numérico	15	
4	Categoría	Numérico	1	Según punto 6.2.2.1. y 6.2.2.2. de estas instrucciones.

(1) Se utilizará el delimitador ";" como separador de campos.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Denominación: "SALDOSMENSUALES.TXT"				Hoja 1 de 1
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de partida	Numérico	6	Según Modelo de información punto 1.10.2. del modelo de información de las normas de procedimiento de este régimen (NP).
2	Código de moneda/ especie	Numérico	5	Valores admitidos= 00001/TP
3	Importe	Numérico	15	
4	Categoría	Numérico	1	Según punto 6.2.2.3. de estas instrucciones.
5	Día	Numérico	2	Cada uno de los días del mes que se está informando.

(1) Se utilizará el delimitador ";" como separador de campos.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Denominación: "FRANEM.TXT"				
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	N° de Resolución / Nota	Carácter	11	Según punto 1.6. del TO de las normas de procedimiento de este régimen (NP).
2	Fecha de Resolución / Nota	Numérico	8	AAAAMMDD. Según punto 1.6. del TO de las normas de procedimiento de este régimen (NP).
3	Punto de la Resolución	Carácter	10	XX.XX. Consignar puntos.
4	Código de partida	Numérico	6	Según punto 6.2.6. de estas instrucciones.
5	Código de moneda / especie	Numérico	5	00001/ TP
6	Secuencia	Numérico	2	(2)
7	Descripción	Carácter	127	Según punto 6.2.2.4. de estas instrucciones.
8	Importe	Numérico	15	Según punto 6.2.2.4. de estas instrucciones.

1) Se utilizará el delimitador ";" como separador de campos.
2) Cuando se trate del primer registro de un punto de una Resolución/Nota en particular correspondiente a cada código de consolidación, consignar "01". Si la descripción (campo 10) supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.
NP: normas de procedimiento de este régimen.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2.4. Errores de validación.

6.2.4.1. Errores aplicables a todos los archivos.

Código	Leyenda	Causa								
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "XXXXX.TXT"	<ul style="list-style-type: none"> - Tratándose de una entidad "A o G-SIB", se omitió grabar el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT" o "SALDOSDIARIOS.TXT" o bien el archivo informado no corresponde al diseño de registro, o bien - Tratándose de una entidad B, se omitió grabar el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT" o "SALDOSMENSUALES.TXT" o bien el archivo informado no corresponde al diseño de registro, o bien - Se declaró "OPERA=FALSE" en el archivo "DETALLE.XML" para el archivo "XXXXX.TXT", o bien - Se omitió informar el archivo "FRANEM.TXT", habiéndose informado en el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT" alguna partida 6XXXXX. 								
02	CODIGO DE SUJETO MAL INFORMADO	El código de sujeto no corresponde a uno habilitado para este régimen.								
03	FECHA DE INFORMACION ERRONEA O ANTICIPADA	<ul style="list-style-type: none"> - Se remitió información correspondiente a una fecha inexistente, o bien, - Se informó un período no encontrándose válido el anterior. 								
04	ERROR DE FORMATO – REGISTRO XXX	<ul style="list-style-type: none"> - El/los archivos "XXXXX.TXT" no respetan las instrucciones previstas en el punto 6.2.2. de estas instrucciones. - El/los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 6.2.3. de estas instrucciones, conforme al siguiente detalle: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Diseño</th> <th>Campo</th> <th>Valor admitido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">"SALDOSPROMEDIO.TXT"</td> <td>1, 2 y 4</td> <td>Códigos admitidos según punto 6.2.2.1. de estas instrucciones.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Valores numéricos: - No admite cero (0) (excepto partida 100000) - No admite signo negativo "-" (excepto partida 700000).</td> </tr> </tbody> </table>	Diseño	Campo	Valor admitido	"SALDOSPROMEDIO.TXT"	1, 2 y 4	Códigos admitidos según punto 6.2.2.1. de estas instrucciones.	3	Valores numéricos: - No admite cero (0) (excepto partida 100000) - No admite signo negativo "-" (excepto partida 700000).
Diseño	Campo	Valor admitido								
"SALDOSPROMEDIO.TXT"	1, 2 y 4	Códigos admitidos según punto 6.2.2.1. de estas instrucciones.								
	3	Valores numéricos: - No admite cero (0) (excepto partida 100000) - No admite signo negativo "-" (excepto partida 700000).								



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa		
		Diseño	Campo	Valor admitido
04	ERROR DE FORMATO – REGISTRO XXX	"SALDOSDIARIOS.TXT"	1, 2 y 4	Códigos admitidos según punto 6.2.2.2. de estas instrucciones.
			3	Valores numéricos: - No admite cero (0) (excepto partida 200000) - No admite signo negativo "-"
			1, 3 y 7	Caracteres válidos
			2	Fecha válida
			4 y 5	Códigos admitidos según puntos 6.2.2.1. y 6.2.2.4. de estas instrucciones
			6 y 8	Valores numéricos (control secuencia)
		"SALDOSMENSUALES.TXT"	1, 2 y 4	Códigos admitidos según punto 6.2.2.3. de estas instrucciones.
			3	Valores numéricos: - No admite cero (0) (excepto partida 200000) - No admite signo negativo "-"
			5	Día valido



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
05	INFORMACION YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un período validado.
06	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
07	NOVEDAD DUPLICADA	<ul style="list-style-type: none">- ARCHIVO "SALDOSPROMEDIO.TXT" Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos Código de partida, Código de moneda y Categoría- ARCHIVO "SALDOSDIARIOS.TXT" Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos Código de partida, Código de moneda y Categoría- ARCHIVO "SALDOSMENSUALES.TXT" Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos Código de partida, Código de moneda, Categoría y Día.- ARCHIVO "FRANEM.TXT" Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos Número de Resolución, Punto de Resolución, Código de partida, Código de moneda/especie y Secuencia.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2.4.2 Errores aplicables al archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT".

Código	Leyenda	Causa
101	PARTIDA 701000/00001 MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none">- El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP, o bien- No habiéndose informado las partidas de financiaci-ones 808000/00001 y 809000/00001 u 810000/00001 se grabó importe para esta parti-da.
102	PARTIDA 702000/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP.
103	FALTA INFORMAR PARTIDA 702000/00001	Habiéndose informado las partidas de retiros de efectivo en cajeros (83100X/00001, 83200X/00001, 83300X/00001 y/o 84000X/00001) no se grabó im-porte para esta partida.
104	FALTA INFORMAR PARTIDA 707000/00001.	Habiéndose informado las partidas 817000/00001 y/o la 836000/00001 y/o 854000/001 y/o 855000/00001 y/o 856000/00001, no se grabó im-porte para esta partida. (Punto 24. Disposiciones Transitorias).
105	PARTIDA 707000/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 24 de Disposiciones Transitorias de las NP, o bien supera el límite má-ximo previsto.
106	FALTA INFORMAR PARTIDA 817000/00001 ó 836000/00001 ó 854000/00001 ó 855000/00001 ó 856000/00001	Habiéndose informado la partida 707000/00001, no se informó la partida 817000/00001, ni la 836000/00001, ni la 854000/00001, ni la 855000/00001, ni la 856000/00001. (Punto 24. Disposiciones Transitorias).
107	INCONSISTENCIA EN PARTI-DAS DE FINANCIACIONES PROMEDIO 12 MESES	La suma de las partidas 808000/00001 y 809000/00001 es mayor al importe registrado en la partida 810000/00001.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
108	PARTIDA 708000/00001 MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none">- El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 21 de Disposiciones Transitorias de las NP, o bien- No habiéndose informado las partidas de financiamientos 812000/00001 y 813000/00001 se grabó importe para esta partida.
109	PARTIDA 710000/00001 MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none">- El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 21 de Disposiciones Transitorias de las NP, o bien- No habiéndose informado las partidas de financiamientos 814000/00001, 828000/00001 y 829000/00001 se grabó importe para esta partida.
110	PARTIDA 711000/00001 MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none">- El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 21 de Disposiciones Transitorias de las NP, o bien- No habiéndose informado las partidas de financiamientos 816000/00001, 834000/00001, 835000/00001 y 838000/001 se grabó importe para esta partida.
111	PARTIDA 713000/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en los puntos 18 a 20 de la Sección 4 de las NP para los periodos 202201, 202204 y 202207, respectivamente y 25 a partir de 202501.
112	FALTA INFORMAR PARTIDA 837000/00001	Habiéndose informado la partida 713000/00001, no se informó la partida 837000/00001. (Punto 25. Disposiciones Transitorias).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
113	FALTA INFORMAR PARTIDA 841000/00001	Habiéndose informado la partida 714100/00001, no se informó la partida 841000/00001. (Punto 26. Disposiciones Transitorias).
114	PARTIDA 714100/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para la partida señalada supera el límite máximo permitido, conforme lo establecido en el punto 26 de Disposiciones Transitorias de las NP.
115	FALTA INFORMAR PARTIDA 715000/00001	Habiéndose informado la partida 853000/00001, no se informó la partida 715000/00001. (Punto 21. Disposiciones Transitorias).
116	PARTIDA 715000/00001 MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none">- El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 21 de Disposiciones Transitorias de las NP.- No habiéndose informado la partida 853000/00001, se grabó importe para esta partida.
117	FALTA INFORMAR PARTIDA 87X000/00001	<ul style="list-style-type: none">- Tratándose de una entidad alcanzada por la Sección 6 del TO sobre Efectivo Mínimo, se omitió informar alguna de las partidas 87X000/00001.
118	FALTA INFORMAR PARTIDA 861000/00001	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado la partida 714500/00001, no se informó la partida 861000/00001. (Punto 26. Disposiciones Transitorias).
119	PARTIDA 714500/00001 MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none">- El importe informado para la partida señalada supera el límite máximo permitido, conforme lo establecido en el punto 26 de Disposiciones Transitorias de las NP.
120	PARTIDA 760000/00001 MAL INFORMADA (VIGENCIA HASTA 11/2025)	<ul style="list-style-type: none">- Se informó importe para esta partida no habiéndose registrado exceso en la posición, o bien- El importe informado supera el límite previsto para el período. (Punto 28. Disposiciones Transitorias).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
121	FALTA INFORMAR PARTIDA 824100/001 Y 824200/001	Habiéndose informado importe en la partida 210105/9132-9166, no se informó al menos una de las partidas correspondientes al máximo integrable con BOTE para partidas en pesos.
122	PARTIDAS 824X00/001 MAL INFORMADAS	La suma de los Importes informados en las partidas 824X00/001 es menor al importe declarado en la partida 210105/9132-9166.
123	FALTA INFORMAR PARTIDA 825000/001	Habiéndose informado importe en la partida 210106/TP y/o 210109/TP, no se informó el importe correspondiente al incremento en la exigencia proveniente del incremento en las tasas de efectivo integrable con LELIQ/NOBAC y títulos públicos nacionales en pesos suscriptos a partir del 1.6.21 según lo establecido en el punto 1.3.17. y 1.3.18. del TO sobre Efectivo Mínimo.
124	PARTIDA INEXISTENTE	Tratándose de una entidad del grupo "B" que no es sucursal o subsidiaria de G-SIB, se informó la partida 824100/001.
125	FALTA INFORMAR PARTIDA FINANCIACIONES PROMEDIO 12 MESES – (Vigencia desde mayo-2019)	Habiéndose informado alguna de las partidas 808000/00001 y/o 809000/00001, no se informó el importe correspondiente al total de financiaciones en pesos otorgadas al Sector Privado no financiero (810000/00001), o viceversa.
126	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS DE FINANCIACIONES PROMEDIO 12 MESES. (Vigencia desde mayo-2019)	La suma de las partidas 808000/00001 y 809000/00001 es mayor al importe registrado en la partida 810000/00001.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa						
127	PARTIDA 810000/00001 MAL INFORMADA – (Vigencia desde mayo-2019)	<p>El importe informado para esta partida es mayor al que surge del cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta los saldos informados en el Régimen Informativo de Balance de Saldos de los últimos 12 períodos anteriores al bajo informe, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Rubro</th><th>Partidas comprendidas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Préstamos</td><td>1317XX; 1318XX</td></tr><tr><td>Arrendamientos financieros</td><td>1510XX; 1512XX</td></tr></tbody></table>	Rubro	Partidas comprendidas	Préstamos	1317XX; 1318XX	Arrendamientos financieros	1510XX; 1512XX
Rubro	Partidas comprendidas							
Préstamos	1317XX; 1318XX							
Arrendamientos financieros	1510XX; 1512XX							
128	PARTIDA 750000 NO ENCUADRA EN NORMAS	<p>El importe informado para la partida 750000 recalculada conforme a lo previsto en el punto 6.2.2.1. supera el límite vigente respecto de la exigencia de efectivo mínimo ajustada.</p>						
129	PARTIDA 750000 MAL INFORMADA	<p>En el periodo bajo informe, se informó importe para la partida 750000 habiéndose informado en el período anterior.</p>						



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2.4.3. Errores aplicables al archivo "SALDOSDIARIOS.TXT".

Código	Leyenda	Causa
201	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 21010X	La suma de los importes informados para las partidas 21010X/TP es mayor a la suma de los importes informados en las partidas 824X00/001, 825000/001 más el 45% del importe de la partida 102200/001.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2.4.4. Errores aplicables al archivo "SALDOSMENSUALES.TXT".

Código	Leyenda	Causa
301	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 21010X	La suma de los importes informados para las partidas 21010X/TP es mayor a la suma de los importes informados en las partidas 824X00/001, 825000/001 más el 45% del importe de la partida 102200/001.
302	FALTA INFORMAR DIA XX	Para el día señalado no se informó ninguna partida de integración. (No aplicable cuando se informe la partida 200000 igual a cero).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2.4.5. Mensajes de alerta (vigencia: dic/2012).

El BCRA analizará la información remitida sobre financiaciones a MiPyMES y su evolución en relación con los datos registrados a través de otros regímenes informativos, estableciendo parámetros internos que reflejen posibles inconsistencias.

En caso de corresponder, junto con el comprobante de validación se remitirán mensajes de alerta a fin de verificar los datos informados.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2.4.6. Errores aplicables al archivo "FRANEM.TXT".

Código	Leyenda	Causa
401	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE PARTIDAS DE FRANQUICIAS	La sumatoria de los importes consignados en el campo Secuencia igual a 01, correspondientes a cada código de partida y de moneda/especie, no coincide con el importe (o bien con el promedio de los importes diarios, según corresponda) y/o código de partida y moneda/especie informado en el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT".



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.3. Aplicación de la capacidad de préstamo en moneda extranjera.

6.3.1. Instrucciones generales.

La información se grabará en un archivo denominado "ARMEXT.TXT" (diseño 5761) conforme al modelo de diseño de registro inserto en el punto 6.2.2.

El archivo ARMEXT.TXT deberá presentarse siempre. Las partidas deberán diferenciarse por moneda, utilizando a tal fin el campo "Código de moneda" previsto en el diseño de registro. Este campo se completará teniendo en cuenta las instrucciones del punto 6.1.1.2. No se admitirá el código 001 (moneda del país). En aquellos períodos en que no se registren importes de recursos ni de aplicaciones comprendidos en ninguna moneda, se informarán únicamente las partidas 100 y 200 ambas con los campos "Código de moneda" e "Importe" iguales a cero.

Los importes deben informarse sin signo. Se grabará un registro por partida y las partidas sin importes no se informarán, excepto las partidas 100 y 200 que deberán grabarse siempre, aun cuando su importe sea cero. Si para alguna moneda se verifica la existencia de partidas de recursos, pero no de aplicaciones, la partida 100 se informará con el código de moneda y el importe correspondiente, y la 200 con el mismo código de moneda y el campo "importe" igual a cero. Deberá procederse de forma análoga en caso de haberse informado partidas de aplicaciones y no de recursos.

De las partidas previstas en las normas de procedimiento, sólo se aceptarán aquellas que se correspondan con los conceptos admitidos vigentes en cada período, conforme lo estipulado en las normas de fondo.

En las partidas 100/M y 200/M se consignará la suma de las partidas 1XX y 2XX, respectivamente.

Los códigos 280/M y 281/M se informarán teniendo en cuenta el límite fijado en el punto 3.2. –Códigos 280/M y 281/M del TO de las NP.

El código 286/M se informará teniendo en cuenta el límite fijado en el punto 3.2. –Código 286/M del TO de las NP.

El código 401/M solo se informará si la siguiente expresión resulta mayor a cero: Código 401/M = [(Cód. 100/M – Cód. 300/M) – Cód. 200/M]

El importe a informar en el Código 410/M se calculará conforme a lo dispuesto en el punto 3.2. de las NP. Por lo tanto, no podrá superar el menor de los siguientes límites:

- a) la sumatoria de las partidas 802000/M, 803000/M y 804000/M.
- b) el importe informado en el código 401/M

Por su parte, el código 400/M se informará de acuerdo con lo establecido en el punto 3.2. de las NP y deberá coincidir con el importe informado en la partida 102400/M. Cuando resultará menor o igual a 0 no se informará.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.3.2. Diseño de registro.

Denominación: Aplicación de la capacidad de préstamo en moneda extranjera (ARMEXT.TXT)				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5761.
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de partida	Numérico	3	Según los puntos 6.3.1. cuarto párrafo de las presentes instrucciones.
5	Código de moneda	Numérico	3	
6	Importe	Numérico	11	
7	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.3.3. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5761.

Código	Leyenda	C a u s a
301	NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO ARMEXT.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5761, o bien está vacío.
302	FALTA INFORMAR PARTIDA 100/M	No se informó la partida de control señalada para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
303	FALTA INFORMAR PARTIDA 200/M	No se informó la partida de control señalada para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
304	CAMPO 6 DE PARTIDA 100/M MAL INFORMADO	El importe consignado para la partida señalada no se grabó conforme a lo previsto en el punto 6.3.1. de las presentes instrucciones para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
305	CAMPO 6 DE PARTIDA 200/M MAL INFORMADO	El importe consignado para la partida señalada no se grabó conforme a lo previsto en el punto 6.3.1. de las presentes instrucciones para el/los códigos/s de moneda especificado/s.
306	CAMPO 6 DE PARTIDA 400/M MAL INFORMADO	El importe consignado para el/los códigos/s de moneda especificado/s no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. – Código 400 del TO de las NP y el punto 6.3.1. de las presentes instrucciones.
307	FALTA INFORMAR PARTIDA 401/M	De los cálculos efectuados surge la existencia de un defecto de aplicación de la capacidad de préstamo para el/los códigos/s de moneda especificado/s, y se omitió grabar la partida señalada.
309	CAMPO 6 DE PARTIDA 401/M MAL INFORMADO	El importe consignado para el/los códigos/s de moneda especificado/s no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. – Código 401 del TO de las NP y punto 6.3.1. de las presentes instrucciones.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
311	INCONSISTENCIA ENTRE PARTIDAS 300/M Y 100/M	Para el/los códigos/s de moneda especificado/s, el importe consignado para la partida 300 (exigencia de Efectivo mínimo) es superior al consignado para la partida 100 (recursos - capacidad de préstamo).
314	CODIGO DE MONEDA NO CORRESPONDE	Habiéndose informado sólo las partidas 100 y 200, se informó un código de moneda distinto de 000.
315	PARTIDA 100/M SIN SU CORRESPONDIENTE 200/M O VICEVERSA	Para el/los códigos/s de moneda especificado/s se verifica que se informó la partida 100 y se omitió informar la 200 con el mismo código de moneda, o viceversa.
316	PARTIDA 410/M MAL INFORMADA	El importe consignado para el/los códigos/s de moneda especificado/s no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. y en la Sección 4. – Código 410 del TO de las NP y punto 6.3.1.
317	FALTA INFORMAR PARTIDA 400/M	De los cálculos efectuados surge la existencia de un defecto de aplicación de la capacidad de préstamo para el/los códigos/s de moneda especificado/s, y se omitió grabar la partida señalada.
318	CAMPO 6 DE PARTIDA 280/M y 281/M MAL INFORMADO	La suma de los importes consignados no cumple con lo previsto en el punto 3.2. – Códigos 280 y 281 del TO de las NP.
319	INFORMACIÓN INCONSISTENTE	La suma de los importes informados en las partidas 241/M, 250/M, 261/M, 263/M y 281/M supera el máximo admitido, conforme a la expresión prevista en el punto 3.2. del TO de las NP.
325	CAMPO 6 DE PARTIDA 286/M MAL INFORMADO	El importe consignado para este código no cumple con lo previsto en el punto 3.2. del TO de las NP.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

ANEXO XXVI

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LAS INFORMACIONES DE AGOSTO Y SETIEMBRE 2025 – MONEDA PESOS

ENTIDADES A Y G-SIB

AGOSTO 2025

El día 12/09 se remitirán los archivos "SALDOSPROMEDIO.TXT" (con fecha de información 2025-08-17) que contendrá la información relacionada con las partidas incluidas en los modelos de información de los puntos 1.10.3 y 1.10.4 de las normas de procedimiento de este régimen (NP) con los datos a ser considerados en las posiciones de agosto. Adicionalmente, deberán incluirse las partidas 760001, 760002 y 760003 conforme lo establecido en el punto II de la Sección 6 de las Normas de Procedimiento, y "SALDOSDIARIOS.TXT" correspondientes a los días 17 a 31.

Excepcionalmente en el archivo "SALDOSDIARIOS.TXT" del día 17/8 deberán informarse los saldos promedio de las partidas de integración y la partida 102200/00001, por el período comprendido entre el 1 y el 17/8.

A partir del día 18/8, se remitirá diariamente, con los importes correspondientes a cada día.

SETIEMBRE 2025

El día 19/9 se remitirán los archivos "SALDOSPROMEDIO.TXT" y en caso de corresponder "FRANEM.TXT" correspondientes al período 202508 y los archivos "SALDOSDIARIOS.TXT" correspondientes a los días 1 a 17/9

A partir del día 22/9, se regulariza el envío de las informaciones diarias.

RESTO DE ENTIDADES

AGOSTO 2025

El día 22/9 se remitirán los archivos "SALDOSPROMEDIO.TXT" y en caso de corresponder "FRANEM.TXT" y "SALDOSMENSUALES.TXT" correspondientes al período 202508. En este último, la información del día 17/8 corresponderá a los saldos promedio de las partidas de integración y la partida 102200/00001, por el período comprendido entre el 1 y el 17/8.

Adicionalmente remitirán el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT" (con fecha de información 2025-08-17) que contendrá la información relacionada con las partidas incluidas en los modelos de información de los puntos 1.10.3 y 1.10.4 de las normas de procedimiento de este régimen (NP) con los datos a ser considerados en las posiciones de agosto. Asimismo, deberán incluirse las partidas 760001, 760002 y 760003 conforme lo establecido en el punto II de la Sección 6 de las Normas de Procedimiento